

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153

PUNTA ARENAS, 29 de Marzo de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
8. La Solicitud de 28.03.2022, de Gobierno en Terreno DPR por don Antonio Garay Barrientos, quien requiere autorización para realizar un evento de "Concientización condición del Espectro Autista", haciendo uso y ocupación de espacio público en el Bandedjón Central de Avda. Colón entre calle Carlos Borjes con calle Chiloé, con una cantidad de 200 personas aproximadamente, para el día lunes 04 de Abril de 2022, desde las 09:30 a 13:30 horas; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista.

CONSIDERANDO:

- a) La presentación de don Antonio Garay Barrientos, de Gobierno Terreno de la DPR, ingresada a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 28.03.2022, para realizar un evento de "Concientización condición del Espectro Autista", haciendo uso y ocupación de espacio público en el Bandedjón Central de Avda. Colón entre calle Carlos Borjes con calle Chiloé.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación de espacio público será en el Bandedjón Central de Avda. Colón entre calle Carlos Borjes con calle Chiloé, para el día lunes 04 de Abril de 2022, desde las 09:30 a 13:30 horas. para realizar un evento de "Concientización condición del Espectro Autista".
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



31/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Se5d6hMR3 jnKtqy7MzPeKQ==

RBR/eps

ID DOC : 19472289

Distribución:

1. CARABINEROS DE CHILE
2. SEREMI TRANSPORTES
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete
4. GOBIERNO EN TERRENO DPR - ANTONIO GARAY BARRIENTOS
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

